



**Artículo transitorio.-** Las disposiciones establecidas en el presente decreto entrarán en vigencia a los 60 días desde su publicación en el Diario Oficial, fecha a contar de la cual quedará derogada toda norma o disposición contraria o incompatible con ellas.

Anótese, tómese razón y publíquese.-  
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N°97 de 14-09-2010.- Saluda atentamente a Ud., Liliána Jadue Hund, Subsecretaria de Salud Pública.

---

## Ministerio del Medio Ambiente

---

### Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta

#### EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “SOLUCIÓN PASIVOS AMBIENTALES Y REACTIVACIÓN MINA MONTECRISTO Y PLANTA SANTO DOMINGO”

Con fecha 27 de diciembre de 2010, Compañía Minera Nova Ventura ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Solución Pasivos Ambientales y Reactivación Mina Montecristo y Planta Santo Domingo”, en adelante el Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.300 (modificada por ley N°20.417) y su Reglamento (D.S. N°95/01 de Minseges).

El objetivo del Proyecto consistirá en la extracción del material actualmente contenido en los tranques de relaves N°1 y N°2, mediante el repulpeo y posterior extracción de su contenido de minerales ferruginosos magnéticos en una nueva planta de magnetita y la reactivación de la operación de la mina Montecristo y planta Santo Domingo.

El Proyecto se desarrollará en la Región de Antofagasta, en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta. Específicamente, el proyecto se desarrollará en tres áreas: el área de la Mina, localizada a unos 165 km. al sur de Antofagasta, en la Quebrada El Despoblado, en el distrito minero de Paposó; el área de la Planta, ubicada a unos 9 km. al sur del poblado de Paposó, y en el área de la Línea Eléctrica, y que se iniciará en la central termoeléctrica Paposó, ubicada a 2 km. al norte de la localidad de Paposó y que alimentará las plantas en Santo Domingo y la mina Montecristo.

El período de construcción del Proyecto tendrá una duración de 12 meses y la etapa de operación se prolongará por 13 años. La inversión estimada del Proyecto será de aproximadamente USD 84,5 millones. Durante la etapa de construcción, se estima que la mano de obra requerida alcanzará un máximo de aproximadamente 155 personas, mientras que en la etapa de operación trabajarán alrededor de 220 personas.

En el área de la Mina se encontrarán la mina, la planta de chancado y preclasificación magnética vía seca y el botadero; en el área de la Planta se encontrarán la planta de concentración de cobre (ya existente),

la planta de concentración magnética vía húmeda, el depósito de relaves 3, la planta desalinizadora y el muelle de embarque. El trazado de la línea de transmisión eléctrica cubrirá un trayecto de 14,5 km. en el borde costero hacia la planta de Santo Domingo y de 12,5 km. desde la bifurcación de la línea hasta el área de la Mina.

El Estudio de Impacto Ambiental caracterizó la situación actual del medio ambiente en el área de influencia del Proyecto, a través del análisis de los siguientes componentes ambientales: Clima y meteorología, calidad del aire, geomorfología, geología, hidrogeología, hidrología, suelos, ruido, flora, vegetación, fauna, medio humano, arqueología, medio construido, paisaje y medio marino. En el área estudiada se determinaron 6 especies vegetales y 9 especies de fauna con problemas de conservación. Además, se detectaron 75 hallazgos arqueológicos dentro del área de influencia del Proyecto.

La pertinencia de ingreso del proyecto como Estudio de Impacto Ambiental se ha determinado a la luz de lo establecido en las letras c), d) y f) del artículo 11 de la ley N°19.300 (modificada por la ley N°20.417), para lo cual propone las siguientes medidas:

- Sobre los recursos biológicos terrestres: Aplicación del procedimiento de liberación de áreas, plan de rescate de reptiles y/o *Microlophus quadrivittatus*, aislamiento de cables, manejo de perchas, señalización con espirales de colores, para disminuir el riesgo de electrocución o choque de grandes aves por colisión con líneas eléctricas.
- Sobre el patrimonio cultural: Cercado perimetral del área Planta, señalización y protección de los sitios arqueológicos mediante cercos y señalética apropiada, presencia de un arqueólogo en faena, procedimiento de liberación de áreas de trabajo de los recursos arqueológicos.
- Sobre el componente socio-cultural: Programas de educación a los trabajadores, implementación de programa de comunicación, disponibilidad de movilización a Taltal.

El titular implementará un plan de seguimiento para las medidas de mitigación propuestas para los componentes flora, fauna, arqueología y socio-cultural.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas, en horario continuado, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, ubicada en calle Arturo Prat 461, oficina 1407, piso 14, Antofagasta, y en la Ilustre Municipalidad de Taltal, situada en Avenida Arturo Prat 515, de lunes a viernes, entre las 08:30 y 14:30. Además, es posible revisar el Estudio de Impacto Ambiental en el sitio web del SEIA ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)).

De acuerdo al artículo 29 de la ley N°20.417, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental ante el organismo competente, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un medio de circulación regional o nacional. Las observaciones deberán ser dirigidas a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta por escrito a la dirección antes señalada, indicando nombre del proyecto, datos de la persona natural o jurídica que realiza la observa-

ción, domicilio, nombre del representante legal y acreditando personalidad jurídica. Quienes deseen realizar sus observaciones a través del sitio web del SEIA, deberán registrarse previamente en el portal y cumplir los requisitos antes señalados. Sólo para el caso de personas jurídicas se exige la entrega en formato papel de documento que acredite su personería jurídica.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por la Secretaría de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión Regional en relación con la Calificación Ambiental de este Proyecto, en ninguna de sus partes.

---

## PODER JUDICIAL

---

### CONCURSOS

Corte de Apelaciones de Iquique, Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte.- Llámanse a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2°, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de doña Rossana Jacqueline Alfaro Freire.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Iquique, Juzgado de Letras y Garantía de Pozo Almonte.- Llámanse a concurso externo, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 3°, perteneciente a la Sexta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XV de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por promoción de don Leonel Alonso Molina Jiménez.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Llámanse a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras de Tocopilla, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VI de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Juan Pablo Palacios Garrido.

Rol Administrativo N° 372-2010

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl)- Cristian Pérez Ibacache, Secretario (S).